



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0702-CU-2016

Huancayo, 27 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 10-2016-CF/FEN/UNCP del 13 de abril de 2016 a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite evaluación de ratificación de ocho de sus docentes, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 0483-2016-VRAC-UNCP del 15 de junio de 2016, la Vicerrectora Académica comunica que la Facultad de Enfermería, en Consejo de Facultad de fecha 28.03.2016 acordaron ratificar las actas de aprobación de la Comisión Evaluadora de fechas 19.12.2013, 17.01.2014, 26.03.2014, 11.04.2014 y 06.05.2014, así como las actas de aprobación del Consejo de Facultad de fechas 19.12.2013, 17.01.2014, 26.03.2014, 11.04.2014 y 06.05.2014, donde los ocho (08) docentes fueron evaluados de acuerdo al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP y habiendo obtenido puntajes que superaron lo previsto en la Tabla para Ratificación, dando origen a la R.N° 2869-CU-2014, la misma que fue declarada nula con R.N° 4589-CU-2015; y por lo expuesto y estando el Acta de Consejo de Facultad del 28.03.2016, así como las copias del proceso, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0002698-2016-R, a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de junio de 2016;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a la siguiente docente en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

FACULTAD DE ENFERMERÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 RAFAEL ROLANDO ROSALES ROJAS Ratificado automáticamente como Auxiliar a T.C. con R.N. 00006-CU-2010 Puntaje Total 382.10	AUXILIAR a T.C.	A partir del 23.12.2013 hasta el 22.12.2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

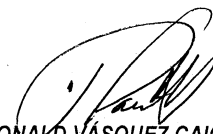
RESOLUCIÓN N° 0702-CU-2016

2 JENNY DEL PINO MOREYRA Promovida a la categoría de Auxiliar a T.:C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 352.00	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
3 ROSARIO IRENE MENDOZA MENDOZA Promovida a la categoría de Auxiliar a T.:C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 429.40	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
4 ANTONIA VICTORIA ENERO ORTEGA Promovida a la categoría de Auxiliar a T.:C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 381.80	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
5 LUZ ELIZABETH ORIHUELA DE SANTANA Promovida a la categoría de Auxiliar a T.:C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 352.60	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
6 MÓNICA ROXANA QUILIANO NAVARRO Nombrada en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N. 00442-CU-2010 Puntaje Total 383.46	AUXILIAR a T.P. (20 hrs)	A partir del 14.04.2013 hasta el 13.04.2016
7 CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND Ratificada automáticamente en la categoría de Principal a D.E. con R.N° 02397-CU-2008 Puntaje Total 663.00	PRINCIPAL a D.E.	A partir del 01.03.2014 hasta el 28.02.2021
8 CÉSAR AUGUSTO REYES LUJÁN Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a T.C. con R.N° 00006-CU-2010 Puntaje Total 400.90	ASOCIADO a T.C.	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2019

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación./Oficina de Escalafón Universitario(8)/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: Enfermería/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesados (8)/ Archivo/jmq